



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

27º período de sesiones

Viena, 14 a 18 de mayo de 2018

Tema 9 del programa provisional**

Seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe ofrece una breve reseña de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito relativa al seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal e incluye información sobre los preparativos en curso del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en particular la elaboración de un proyecto de guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales y del Congreso propiamente dicho. El informe también contiene información sobre la aprobación por la Asamblea General, en su resolución [72/192](#), del tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 14º Congreso.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 26 de abril de 2018.

** [E/CN.15/2018/1](#).



I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 72/192 de la Asamblea General, titulada “Seguimiento del 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que velase por el debido seguimiento de la resolución y que informase al respecto a la Asamblea por conducto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 27^o período de sesiones.

II. Seguimiento del 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

2. Tras hacer suya la Asamblea General, en su resolución 70/174, la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) puso en marcha, con el apoyo del Gobierno del Estado de Qatar, el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia una Cultura de la Legalidad. Las actividades previstas en el marco del programa mundial apoyan directamente la labor operacional, legislativa y sobre cuestiones de política requerida por los Estados Miembros para avanzar hasta lograr efectivamente los objetivos y metas que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3. El programa mundial comprende cuatro componentes concretos e interrelacionados: el fortalecimiento de la integridad judicial y la prevención de la corrupción en los sistemas de justicia; la promoción de la rehabilitación de los reclusos y su integración social; la prevención de la delincuencia juvenil a través del deporte; y una iniciativa titulada “Educación para la Justicia”, cuyo objetivo es elaborar materiales y programas educativos apropiados para cada edad sobre temas relacionados con la prevención del delito y la justicia penal, con el fin de ayudar a los Estados Miembros a integrar esos programas en los planes de estudio de sus escuelas y universidades.

4. Desde que se creó el programa mundial, han participado en sus actividades más de 9.700 interesados, principalmente jueces, profesionales del ámbito penitenciario, académicos, profesores, entrenadores deportivos, representantes de organizaciones no gubernamentales pertinentes y un número cada vez mayor de niños y jóvenes en más de 158 países. Además, más de 4.000 interesados de 121 países se han beneficiado de un gran número de actividades de creación de capacidad, como conferencias, talleres y actividades de capacitación.

5. En el marco del programa mundial también se han elaborado una serie de instrumentos y productos del conocimiento innovadores destinados a un público diverso de profesionales, como el manual *Juega vive: manual del instructor sobre la preparación para la vida mediante el deporte para prevenir la delincuencia, la violencia y el consumo de drogas*; una hoja de ruta para la elaboración de programas de rehabilitación en entornos penitenciarios, titulada *Roadmap for the Development of Prison-based Rehabilitation Programmes*; y una guía de recursos para la organización de conferencias modelo de las Naciones Unidas sobre prevención del delito, justicia penal y otros aspectos del estado de derecho, titulada *Resource Guide for organizing model United Nations conferences that address crime prevention, criminal justice and other aspects of the rule of law*.

6. El programa mundial se sigue aplicando a un ritmo cada vez mayor y se prevé poner en marcha varias iniciativas, en particular, la Red Mundial de Integridad Judicial, que entrará en funcionamiento en abril de 2018.

III. Preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

A. Lugar y duración

7. En su resolución 70/174, la Asamblea General acogió con aprecio el ofrecimiento del Gobierno del Japón de ejercer de anfitrión del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebraría en 2020.

8. En su resolución 72/192, la Asamblea General decidió que la duración del 14º Congreso no excediera de ocho días, incluidas las consultas previas. Las fechas exactas del Congreso, así como la fecha de las consultas previas y el momento y la duración de la serie de sesiones de alto nivel del Congreso, las decidirá la Comisión en su 27º período de sesiones (véase el párrafo 30 *infra*).

B. Tema

9. En su resolución 72/192, la Asamblea General decidió que el tema principal del 14º Congreso fuera “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”.

C. Programa provisional

10. En su resolución 72/192, la Asamblea General aprobó el siguiente programa provisional del 14º Congreso, definido por la Comisión en su 26º período de sesiones:

1. Apertura del Congreso.
2. Cuestiones de organización.
3. Estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico.
4. Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal.
5. Enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas; y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de la legalidad basada en el respeto de la diversidad cultural, de conformidad con la Declaración de Doha.
6. Cooperación internacional y asistencia técnica para prevenir y abordar todas las formas de delincuencia:
 - a) el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones;
 - b) las formas de delincuencia nuevas y emergentes.
7. Aprobación del informe del Congreso.

D. Seminarios

11. En su resolución 72/192, la Asamblea General decidió que en los seminarios previstos en el marco del 14º Congreso se examinaran los temas siguientes:

- a) prevención del delito de base empírica: estadísticas, indicadores y evaluaciones en apoyo de prácticas eficaces;
- b) reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones;

c) la educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia;

d) tendencias delictivas actuales, fenómenos recientes y soluciones emergentes, en particular la utilización de las nuevas tecnologías como medio e instrumento contra el delito.

12. En la misma resolución, la Asamblea General puso de relieve la importancia de los seminarios que se celebrarían en el marco del 14º Congreso, e invitó a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades pertinentes a que prestasen apoyo financiero, organizativo y técnico a la UNODC y a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para la preparación de los seminarios, incluidas la elaboración y distribución de la documentación de antecedentes que correspondiera.

13. Los siguientes institutos contribuyeron a elaborar las partes sobre los seminarios correspondientes de la guía para las deliberaciones del 14º Congreso, así como a preparar los propios seminarios: el Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Política de la Justicia Penal (en relación con el primer seminario); el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (en relación con el segundo seminario); el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (en relación con el tercer seminario); y el Instituto Coreano de Criminología (en relación con el cuarto seminario).

E. Estructura y realización

14. En su resolución [72/192](#), la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a que enviasen al 14º Congreso representantes del más alto nivel posible, por ejemplo, Jefes de Estado o de Gobierno, ministros o fiscales generales, para que hicieran declaraciones sobre el tema principal y los distintos temas de debate del Congreso y para que participasen activamente en la serie de sesiones de alto nivel.

15. La Asamblea General solicitó al Secretario General que, de conformidad con la práctica establecida, facilitase la organización de reuniones complementarias de las organizaciones no gubernamentales y profesionales que participaran en el 14º Congreso, así como reuniones de grupos de interés de carácter profesional o geográfico, y que adoptase medidas apropiadas para fomentar la participación en el Congreso de la comunidad académica y de investigación, y alentó a los Estados Miembros a que participasen activamente en esas reuniones, que ofrecían la oportunidad de establecer y mantener alianzas sólidas con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

16. En el cumplimiento de su mandato como órgano preparatorio de los congresos, la Comisión, con el apoyo de la Secretaría, se propone aprovechar el éxito de los preparativos sustantivos y de organización del 13º Congreso, así como de su realización y resultado.

F. Resultado

17. En su resolución [56/119](#), la Asamblea General decidió que cada congreso aprobaría una sola declaración que contuviera las recomendaciones emanadas de las deliberaciones de la serie de sesiones de alto nivel, las mesas redondas y los seminarios, la cual se presentaría a la Comisión para que la examinara. En consecuencia, el 14º Congreso deberá aprobar una sola declaración, que enviará a la Comisión para que la examine en su 29º período de sesiones, que se celebrará en 2020.

18. En su 28º período de sesiones, en 2019, la Comisión iniciará consultas concretas e inclusivas para facilitar la preparación de un anteproyecto de declaración estructurado y bien definido, con miras a aprobar la declaración en la serie de sesiones de alto nivel, reproduciendo así la exitosa práctica seguida en el 13º Congreso.

G. Asignación de recursos

19. En su resolución [72/192](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que facilitase la organización de reuniones preparatorias regionales para el 14º Congreso y proporcionase los recursos necesarios para la participación de los países menos adelantados en esas reuniones y en el Congreso propiamente dicho, conforme a la práctica establecida y en consulta con los Estados Miembros.

20. En la declaración financiera sobre el proyecto de resolución revisado de la Comisión, que posteriormente fue aprobado por la Asamblea General como la resolución [72/192](#), se afirmó que las necesidades de recursos para sufragar las actividades que figuran a continuación se examinarían en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos:

a) la asistencia en la preparación, documentación y prestación de servicios para las reuniones preparatorias del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y para el Congreso propiamente dicho;

b) los conocimientos especializados para preparar documentos de investigación técnica sobre los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 14º Congreso;

c) la participación de los países menos adelantados en las reuniones preparatorias regionales del 14º Congreso y en el propio Congreso;

d) los viajes del personal que habrá de prestar servicios sustantivos a las reuniones preparatorias regionales del 14º Congreso.

21. En su resolución [72/263](#), la Asamblea General aprobó el proyecto de presupuesto por programas de la UNODC para el bienio 2018–2019, que figura en el documento [A/72/6 \(Sect. 16\)](#).

22. En el presupuesto para el bienio 2018–2019 se han previsto recursos para facilitar la organización de las reuniones preparatorias regionales para el 14º Congreso, que se celebrarán en 2019 en América Latina y el Caribe, Asia Occidental, Asia y el Pacífico, y África. También se han asignado los recursos necesarios para la prestación de servicios a las reuniones y para los viajes de los participantes de los países menos adelantados.

23. Los recursos adicionales necesarios para la preparación, documentación y prestación de servicios del Congreso propiamente dicho, así como para la participación de los países menos adelantados, se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas para el año 2020.

IV. Reuniones preparatorias regionales para el 14º Congreso

24. Como se indica en el párrafo 19 *supra*, la Asamblea General, en su resolución [72/192](#), solicitó al Secretario General que facilitase la organización de reuniones preparatorias regionales para el 14º Congreso. Además, la Asamblea instó a los participantes en las reuniones preparatorias regionales a que examinasen los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 14º Congreso y formularsen recomendaciones orientadas a la acción que se someterían al examen del Congreso.

25. Se celebrarán cuatro reuniones preparatorias regionales para el 14º Congreso en las siguientes regiones: Asia y el Pacífico, Asia Occidental, América Latina y el Caribe, y África. Está previsto que las reuniones se celebren durante el primer semestre de 2019.

V. Guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales y del 14° Congreso

26. En su resolución [72/192](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en colaboración con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, preparase una guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales del 14° Congreso y para el Congreso propiamente dicho con tiempo suficiente para que dichas reuniones pudieran celebrarse lo antes posible en 2019, e invitó a los Estados Miembros a que participasen activamente en esa labor.

27. De conformidad con la resolución [72/192](#), la Secretaría ha preparado un proyecto de guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales y del Congreso. El proyecto de texto de la guía para las deliberaciones se pondrá a disposición de la Comisión en su 27° período de sesiones, con el fin de ofrecer a los Estados Miembros la oportunidad de formular observaciones o comentarios sobre su contenido. La guía para las deliberaciones, en su forma definitiva, se utilizará de documento sustantivo principal para orientar las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales y del Congreso propiamente dicho.

28. Como se indica en el párrafo 13 *supra*, los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal contribuyeron a la guía para las deliberaciones, concretamente a las partes dedicadas a los seminarios del 14° Congreso.

VI. Conclusiones y recomendaciones

29. En su resolución [72/192](#), la Asamblea General solicitó a la Comisión que examinara los progresos realizados en los preparativos del 14° Congreso y formulara sus recomendaciones sobre los arreglos organizativos y sustantivos pendientes, incluidas las fechas de la serie de sesiones de alto nivel, a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. Insto a la Comisión a que finalice esas cuestiones. De conformidad con la práctica anterior, podría considerar la posibilidad de nombrar a un Secretario General y a un Secretario Ejecutivo del 14° Congreso, si así me lo solicitaran los Estados Miembros.